

DECRETO EDIL N° 018/2025

Cobija, 9 de junio 2025

"Por el que se designa en el cargo de Secretario Municipal Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, al Abg. Cicero Rodriguez Julio"

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 283 que "El gobierno autónomo municipal esta constituido por un Concejo Municipal con Facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ambito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"

Que, la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de fecha 27 de octubre de 1999 en el Título II "Servidor Público" Artículo 5 inc. b) establece que los servidores publicos se clasifican en funcionarios designados, refiriendose a las personas cuya funcion pública emerge de un nombramiento a cargo público conforme a la Constitución Política del Estado y al Sistema de Administración de Personal.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez N° 031, de fecha 19 de julio de 2010, en su artículo 9, parágrafo I numeral 3, señala que "la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo", y el numeral 4 señala "la autonomia se ejerce a través de la planificación, programación, ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social".

Que, de acuerdo a la estructura orgnizacional del GAMCO, y el artículo 26 de la Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014, en su numeral 8, señala claramente que es atribución del Alcalde(a) del Gobierno Autónomo designar mediante Decreto Edil a las Secretarias y Secretarios Municipales, con criterio de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Autonómica Municipal N°001/2021, de 05 de mayo de 2021, el Concejo Municipal de Cobija, como Órgano Legislativo, deliberativo y fiscalizador, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Autonomías y Descentralización, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y su propio Reglamento Interno, y el Acta de Posesión emitida por el Tribunal Departamental de Justicia de Pando, reconocen a la ciudadana Sra. Ana Lucia Reis Melena, como Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Que mediante Instructivo Despacho Municipal N° 063/2025 de fecha 09 de junio de 2025, se instruye a la Dirección Juridica del G.A.M.C., elaborar Decreto Edil designando al Abg. Cicero Rodriguez Julio, como Secretario Municipal Administrativo

Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, a partir del 09 de junio del presente año.

Que, la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás disposiciones legales vigentes.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.-

- I. Designar al Abog. Cicero Rodriguez Julio, con C.I. N° 4322955 Pdo., en el cargo de Secretario Municipal Administrativo Financiero del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
- II. El señor Secretario designado, tomará posesión de su cargo en el día y en acto especial a celebrarse en el Salón Rojo del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dado en despacho de la Honorable Alcaldesa Municipal de Cobija, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



H. Ana Lucia Reis Melena
ALCALDESA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA



Dr. Pedro Melgar Dorado
DIRECTOR JURÍDICO
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija